

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. JUAN CARLOS CAMPO MORENO, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestada por escrito.

El 7 de abril de 2015 el BOE publicaba la Resolución de 6 de abril de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión del Ministerio de Justicia al Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España para la tramitación de expedientes de nacionalidad por residencia, encomienda por la que el Ministerio de Justicia encargó al Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España la realización por medios electrónicos de las actividades destinadas a la tramitación de los expedientes de nacionalidad por residencia según se concretan en la cláusula segunda de este instrumento, hasta el momento inmediatamente anterior a aquel en que la Subdirección General de Nacionalidad y Estado Civil eleve el preceptivo informe-propuesta de resolución al órgano competente, conforme al artículo 367 del Reglamento del Registro Civil y en el que el Colegio se obliga a realizar las siguientes actuaciones:

1. Proceder a la tramitación de los expedientes de nacionalidad por residencia hasta la puesta a disposición del Ministerio de Justicia, para la elevación del preceptivo informe-propuesta de resolución, de todos los expedientes de nacionalidad por residencia que, debidamente digitalizados e incorporados al aplicativo informático por el Ministerio de Justicia, hayan sido recibidos en la DGRN o en el Colegio de Registradores desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014 y que se estima que aproximadamente alcanzarán el número de 150.000.

Según diversas informaciones no contrastadas las peticiones de nacionalidad por residencia que entraron a partir del 1 de enero de 2015 están paralizadas y por ello se formulan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito:

1. **¿Concluyó ya la encomienda arriba señalada para la tramitación de expedientes de nacionalidad por residencia?**
2. **¿Cuántos expedientes fueron finalmente tramitados?**
3. **¿En qué situación se encuentran actualmente los expedientes de petición de nacionalidad por residencia que han entrado a partir de 2015?**
4. **¿Cuál está siendo el tiempo medio de tramitación de los expedientes de petición de nacionalidad por residencia hasta su conclusión durante los cinco últimos años?**

En el Palacio del Congreso a 20 de febrero de 2017

  
EL DIPUTADO  
JUAN CARLOS CAMPO MORENO

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

12/ypc-2

C.DIP 21155 20/02/2017 18:28